

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

EL/LA SEÑOR/A:							
	SONIA MILA	GROS MAR	IIA SUSA	NA DE M	MARIA		
PORTADOR/A DE L	A CEDULA DE	IDENTIDAD	NO.:	0560	XX 588940		
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación			ción	X	Cese		Actualización
Institución:	AYI	UNTAMIENT	O DE SA	V FRAN	CISCO DE MACORIS		
Cargo: REGIDORA							
Fecha de designaci	óп, cese o act ı	alización:	24/	04/2020	0		
establecido en la L	que la prese	nte Declar			RVACIONES		
administrativas o ju	esta situació	re Declarac n a la Pri	ilón Jura ocuradur	da de P ía Gene	Patrimon'o, de fecha 8 erai de la República	de agosti	ada fuera del plazo de 30 dí o 2014; por lo que se procederá como a las demás autoridad o 13, Párrafo I de la referida Ley.
administrativas o ju	esta situació risdiccionales (re Declarac n a la Pri	ilón Jura ocuradur	da de P ía Gene	Patrimonio, de fecha 8 erai de la República d con lo establecido en	de agosti y a así el articulo	o 2014; por lo que se procederá como a las demás autoridad
RECIBIDO PO	esta situació risdiccionales d	re Declarac n a la Pro competente	ión Jura ocuradur s, de con	da de P ía Gene	Patrimon'o, de fecha 8 erai de la República	de agosti y a así el artículo DOF:	o 2014; por lo que se procederá como a las demás autoridad o 13, Párrafo I de la referida Ley.
RECIBIDO PO	esta situació risdiccionales d	re Declarac n a la Pro competente	ión Jura ocuradur s, de con	da de P ía Gene	Patrimon'o, de fecha 8 srai de la República de con lo establecido en Preparado	de agosti y a así el artículo DOF:	o 2014; por lo que se procederá como a las demás autoridad o 13, Párrafo I de la referida Ley.
RECIBIDO PO	esta situació risdiccionales d R: MARIA SUSAN 0588940	ne Declarace n a la Pri competente	elón Jura ocuradur s, de con	da de Pia Genida formida	Patrimon'o, de fecha 8 srai de la República de con lo establecido en Preparado	de agosti y a así el artículo DOF:	o 2014; por lo que se procederá como a las demás autoridad o 13, Párrafo I de la referida Ley.